



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### EN TRÁMITE

- 9L/PNL-0100** Del **GP Podemos**, sobre prohibición de uso de animales salvajes en circos y espectáculos itinerantes. Página 2
- 9L/PNL-0101** Del **GP Socialista Canario**, sobre las instalaciones agropecuarias respecto a las actividades turísticas complementarias. Página 3
- 9L/PNL-0102** Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la segunda pista del aeropuerto Tenerife Sur Reina Sofía. Página 4
- 9L/PNL-0103** Del **GP Socialista Canario**, sobre premio a la producción de patentes. Página 5
- 9L/PNL-0104** Del **GP Popular**, sobre áreas específicas de aparcamientos para autocaravanas en el turismo interior y de naturaleza. Página 6
- 9L/PNL-0105** Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Plan de actuación integral en Canarias. Página 8
- 9L/PNL-0106** Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la protección del patrimonio sirio. Página 9
- 9L/PNL-0107** Del **GP Socialista Canario**, sobre intervención para garantizar la supervivencia del Sitio Histórico Pino de la Virgen, El Paso. Página 10
- 9L/PNL-0053** Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la obra *Las uveras* en depósito en el Instituto de Educación Secundaria Cabrera Pinto: escrito del GP autor de la iniciativa. Página 10



## PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**9L/PNL-0100 Del GP Podemos, sobre prohibición de uso de animales salvajes en circos y espectáculos itinerantes.**  
(Registros de entrada núms. 5423 y 5583, de 7 y 18/12/15, respectivamente).

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

2.1.- Del GP Podemos, sobre prohibición de uso de animales salvajes en circos y espectáculos itinerantes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta, a instancia de la diputada Natividad Arnaiz y Noemí Santana, la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad de los circos con animales salvajes afecta a cuatro riesgos básicos inherentes a su propia actividad de espectáculo público con presencia de animales salvajes capaces de generar situaciones de riesgo: conservación de especies, sanidad animal, seguridad del espectáculo y protección de los animales. De estos cuatro aspectos de tan sólo uno existe legislación específica garantista en el apartado de conservación de especies, no existiendo un marco específico en España para los animales salvajes en los circos o espectáculos itinerantes que permita a las administraciones públicas exigir unos requisitos concretos que baremar e inspeccionar antes de autorizar, salvo pequeñas excepciones tangenciales inherentes a un circo con animales salvajes establecidos en Reglamentos Europeos.

Corresponde a las administraciones locales y autonómicas velar por el cumplimiento y respeto de las necesidades de los animales de la fauna salvajes, como seres sintientes, en base al artículo 13 del Tratado Fundacional de la UE y a las cinco libertades sobre bienestar animal de la Organización Mundial de Sanidad Animal, incluso existiendo responsabilidad patrimonial por su inobservancia conforme al artículo 139 y siguientes de la ley 30/1992 y/o por inactividad de la Administración (artículo 29 de la LJCA).

A nivel estatal, son cientos los municipios que prohíben en sus pliegos de condiciones para obtener licencias la no admisión del establecimiento de circos con animales de la fauna salvaje, y Cataluña modificó recientemente su ley de protección de animales en la que incluye la prohibición de los circos con animales.

Las Islas Canarias no son ajenas a los circuitos que establecen regularmente algunos circos que todavía utilizan animales salvajes en cautividad. Estos animales sufren un continuo maltrato: extirpación de garras y dientes, crueles entrenamientos basados en exigencias físicas, restricciones de agua y comida... para conseguir que el animal realice o adopte una figura antinatural y pasando la mayor parte de su vida atados o encerrados en jaula.

Hay importantes indicadores que avalan el cambio demandado por una sociedad que desea seguir avanzando hacia el respeto y la convivencia desterrando las prácticas del maltrato animal. De hecho, se observan estadísticas como el del Ayuntamiento de Barcelona, que indican que desde que no se permiten circos con animales en esta ciudad, ha aumentado la afluencia a los mismos un 20%.

Es la Ley 7/2011 de 5 de abril la que regula las actividades clasificadas y espectáculos públicos en nuestra Comunidad Autónoma de Canarias en base a los artículos 30.20 (espectáculos públicos), 31.2, 32.6, 32.9 y 32.12 del Estatuto de Autonomía.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

*Instar al Gobierno de Canarias a iniciar un diálogo institucional con las sociedades protectoras de animales, promotores y demás colectivos interesados, para actualizar la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos, adaptándola a la creciente demanda social y concienciación relativa a la prohibición de uso de animales salvajes en circos y espectáculos itinerantes.*

En Canarias, a 7 de diciembre de 2015.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

**9L/PNL-0101 Del GP Socialista Canario, sobre las instalaciones agropecuarias respecto a las actividades turísticas complementarias.**

*(Registro de entrada núm. 5678, de 22/12/15).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

2.2.- Del GP Socialista Canario, sobre las instalaciones agropecuarias respecto a las actividades turísticas complementarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancias de la diputada Rosa Bella Cabrera Noda presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El sector turístico constituye un elemento económico estratégico en el Archipiélago Canario, que recibió en el año 2014 cerca de trece millones de visitantes.

La singularidad de las Islas debido a sus valores naturales y a su rica cultura en valores y tradiciones ha convertido este sector en el impulsor de la actividad económica de Canarias, a lo que también se debe a la contribución del sector primario como actividad económica y como elemento modelador del paisaje.

Sin embargo, el creciente auge del sector turístico y su peso relativo en la actividad económica de Canarias, unido a las escasas posibilidades de desarrollo del sector primario, está abocando a este último a una contribución prácticamente residual en la economía canaria.

El sector primario en Canarias fue, desde tiempos remotos, la principal actividad económica de la isla. No obstante, la terciarización de la economía canaria, motivada por diversos factores, ha supuesto una disminución del peso de la agricultura y la ganadería en el PIB regional.

Partiendo de esta circunstancia y de las potencialidades que alberga el sector primario, se antoja necesario explorar todas las vías necesarias que permitan generar sinergias entre los distintos sectores productivos de la economía canaria, debiendo aparecer por necesidad el sector turístico como principal impulsor de todos ellos.

En este sentido, es posible la revalorización turística de las instalaciones agropecuarias, diversificando su actividad principal y poniendo en valor sus producciones a través de la apertura turística de sus explotaciones, de manera que se presenten al visitante como un producto con valor añadido.

En consonancia con todo ello, los establecimientos hoteleros, conscientes de las demandas de los turistas que visitan Canarias, están ofertando este tipo de actividades a través de intermediadores turísticos, de modo que hace necesaria la expresa regulación de una práctica que constituye una realidad en el sector.

El impulso y consecución del reconocimiento de la vertiente turística de las citadas instalaciones persigue, de manera principal, los siguientes objetivos:

- Desestacionalización de la oferta turística, mejorando y creando nuevos productos que operen durante todo el año.
- Reequilibrio territorial, promoviendo actividades turísticas en las áreas rurales y equilibrando la demanda existente en torno al litoral.
- Diferenciación y especialización de la oferta turística existente, apostando por un destino más competitivo.

Como consecuencia de todo ello, la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias (B.O.C. 218, de 10.11.2014), modificó el artículo 2.2.h) de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. 48, de 19.4.1995), incluyendo en el citado precepto las actividades turísticas complementarias que hasta entonces quedaban recogidas en el artículo 51, suprimido por la citada ley.

Sin embargo, no se hizo referencia expresa a las instalaciones agropecuarias susceptibles de visita turística como actividad turística complementaria, a pesar de que en algunas islas se está autorizando esta modalidad a través de su inclusión en el apartado h) del artículo 2.2 de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, que dispone lo siguiente:

*Artículo 2.2: Esta ley se aplica asimismo a las siguientes actividades:*

*(...) h) Las actividades turísticas complementarias, tales como las atracciones y espectáculos, incluidas las que se desarrollen en salas de fiesta, discotecas y de baile; actividades de animación y demás de esparcimiento y ocio en instalaciones especialmente habilitadas para ello, así como las actividades relacionadas con la organización y asistencia a congresos y traducción simultánea, en cuanto desarrollen actividades sujetas a esta ley.*

En definitiva, la repercusión de las explotaciones agropecuarias en la actividad económica a través de su reconocimiento y explotación como actividades turísticas complementarias se presenta como capital en la labor de impulso del sector primario del archipiélago.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1. Promover la inclusión de manera expresa a las instalaciones agropecuarias susceptibles de visita turística en el artículo 2.2 h) de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (BOC 48, de 19.4.1995), modificada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias (BOC 218, de 10.11.2014), relativo a las actividades turísticas complementarias.*

*2. A incluir y regular en el futuro proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento regulador de las actividades turísticas complementarias, las instalaciones agropecuarias susceptibles de visita turística como actividad turística complementaria.*

Canarias, a 22 de diciembre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

#### **9L/PNL-0102 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la segunda pista del aeropuerto Tenerife Sur Reina Sofía.**

*(Registro de entrada núm. 5531, de 15/12/15).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### **3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES**

**3.1.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la segunda pista del aeropuerto Tenerife Sur Reina Sofía.**

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancias del diputado Gustavo Matos Expósito presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Transportes.

## ANTECEDENTES

El 23 noviembre de 2015, el aeropuerto de Tenerife Sur Reina Sofía se vio obligado durante más de cinco horas a cerrar sus operaciones aéreas. Más de 28 vuelos fueron desviados a otros aeropuertos de Canarias hasta que se volvió a abrir la operatividad del aeródromo del sur de Tenerife. Todo como consecuencia de un problema técnico en una aeronave en la maniobra de despegue que originó el bloqueo de la pista.

Este incidente ha puesto de manifiesto la vulnerabilidad de una de las principales infraestructuras aeroportuarias de Canarias y las consecuencias que para el sector turístico implica el hecho de que una eventualidad como la sucedida se pueda repetir.

Es evidente que siendo el sector turístico el motor que en estos momentos está tirando con más fuerza de la economía de las islas, con un peso importantísimo en nuestro PIB y en datos de empleo, se hace imprescindible ejecutar medidas que refuercen una infraestructura estratégica como el aeropuerto Reina Sofía.

En este sentido la construcción de la segunda pista del aeropuerto de Tenerife Sur es ya una necesidad inaplazable que se ha puesto de manifiesto con el incidente sucedido el día 23 de noviembre. Por este motivo debe exigirse a AENA y al Ministerio de Fomento a que tomen las medidas precisas para proceder a la mayor brevedad posible a la ejecución de los trabajos para la construcción de la segunda pista del aeropuerto Reina Sofía.

Al mismo tiempo, el abandono al que tiene sometido el Gobierno de España el Aeropuerto de Los Rodeos Tenerife Norte, hace que el sistema aeroportuario de Tenerife no está dotado de las condiciones mínimas que garanticen su funcionamiento pleno y su máximo rendimiento como infraestructura estratégica para Tenerife, y Canarias.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, a través del Ministerio de Fomento y AENA, a ejecutar a la mayor brevedad posible los trabajos para la construcción de la segunda pista del aeropuerto Tenerife Sur Reina Sofía y dotar a Tenerife Norte de los medios suficientes para asegurar la competitividad del sistema aeroportuario de Tenerife.*

Canarias, a 15 de diciembre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

**9L/PNL-0103 Del GP Socialista Canario, sobre premio a la producción de patentes.**

*(Registro de entrada núm. 5533, de 15/12/15).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

3.2.- Del GP Socialista Canario, sobre premio a la producción de patentes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Economía y Conocimiento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancias del diputado Gabriel Corujo Bolaños presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Transportes.

## ANTECEDENTES

Uno de los indicadores más utilizados para medir la capacidad de un país o una región para explotar el conocimiento y su potencial para convertirlo en ganancia económica es la propiedad industrial. En el año 2014 se produjeron en el conjunto del Estado 3.031 solicitudes de patentes, de las cuales tan sólo 23 fueron solicitadas desde Canarias. Este es un dato absolutamente significativo, pues pone de manifiesto la ausencia de una cultura de la innovación suficientemente extendida en el territorio Canario, y por consiguiente las dificultades para alcanzar un modelo que explote el conocimiento.

Si de verdad creemos en un modelo productivo basado en el conocimiento, es urgente revertir esta tendencia, pues en Canarias existe absolutamente todo lo necesario para alcanzar al menos la media de producción de patentes del resto de comunidades autónomas, Escuelas Universitarias punteras, la eclosión de un sistema emprendedor tecnológico que comienza a hacerse un hueco en el tejido productivo, calidad y cualificación técnica de los profesionales, etc.

Realmente podría decirse que ni siquiera es cultura innovadora lo que falte en esta tierra, caracterizada históricamente por el surgir de numerosos ingenios, en especial en el ámbito de la agricultura. Sucede que lo que no existe es “costumbre inventora”, que no se corresponde sólo con idear una invención, sino con crear un registro documental de la misma y protegerla con los mecanismos que la legislación española y europea pone al servicio de los inventores, esto es, proteger el conocimiento a través de patentes, modelos de utilidad o diseños industriales para su potencial explotación económica futura. No se trata en esta proposición no de ley tan sólo de subir las estadísticas de producción de patentes, se trata de hacer permeable a la sociedad, personas y empresas, a la cultura de la protección del conocimiento.

Así pues, como una fase del camino hacia un modelo productivo basado en el conocimiento, procede crear esta cultura creadora y protectora del conocimiento, que ayude a interiorizar el sentido de la innovación y que en definitiva, es preciso reforzar los apoyos a la innovación incluso desde antes de la propia semilla de la empresa, precisamente para consolidar las empresas nacidas en la cultura de innovación, y el fomento de nuevos emprendedores que lleven la innovación al núcleo de sus negocios. Para potenciar la cultura innovadora y el fomento de la protección del conocimiento, el Gobierno de Canarias tiene numerosas herramientas, si bien la más adecuada es la Agencia Canaria de Innovación, Desarrollo y Sociedad de la Información, cuyos fondos ha visto aumentados en el proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias precisamente para tal fin.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de la Agencia Canaria de Investigación, Desarrollo y Sociedad de la Innovación, a crear las bases, dotar los fondos necesarios y convocar un premio a la producción de patentes para personas físicas y jurídicas residentes en Canarias, que incentive la producción de patentes y que compense económicamente a los productores de las mismas, sin que ello signifique ningún derecho sobre la titularidad de la patente generada por el premiado. Además, que la convocatoria vaya acompañada de:*

- a) acciones de promoción de la producción de patentes españolas y europeas.
- b) acciones de formación sobre la producción de patentes españolas y europeas.
- c) acciones de divulgación de los resultados obtenidos.

Canarias, a 15 de diciembre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

**9L/PNL-0104 Del GP Popular, sobre áreas específicas de aparcamientos para autocaravanas en el turismo interior y de naturaleza.**

*(Registro de entrada núm. 5625, de 21/12/15).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

3.3.- Del GP Popular, sobre áreas específicas de aparcamientos para autocaravanas en el turismo interior y de naturaleza.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Áreas específicas de aparcamientos para autocaravanas en el turismo interior y de naturaleza”, a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La industria turística es, hoy por hoy, el motor económico principal de nuestra Comunidad Autónoma. Su capacidad de crecimiento y, con ello, de la actividad económica y el empleo en Canarias, sigue siendo ilimitada: cada día surgen nuevos retos y oportunidades para todos los intervinientes del sector público y privado.

Estas nuevas oportunidades en materia turística se deben, en parte, a la enorme capacidad que tiene Canarias de liderar segmentos turísticos aún por descubrir, promocionar y explotar, y a la oportunidad creciente y constante que tiene nuestra Comunidad de liderar el mercado turístico nacional e internacional en cada uno de ellos.

En este caso nos referimos a un segmento muy específico, complementario al turismo de naturaleza, rural y medioambiental, que viene a sumarse a la oferta ya existente en este ámbito y que, sin embargo, no compite con la oferta hotelera actual reglada que exista en su entorno, debido tanto al perfil del turista que viaja como a los principales elementos que intervienen en el modo y tipo de turismo y desplazamiento hacia nuestro destino turístico del que se trata: el turismo de autocaravana y el turista autocaravanista.

Queremos que Canarias sea la Comunidad amiga, el destino por excelencia también para este segmento, que no resta, sino que se suma a la oferta ya existente. Queremos atraer a un importante número de turistas internacionales y nacionales cuyo único medio para hacer turismo es hacer turismo, y pernoctar en destino en su propio vehículo. Y queremos ser la competencia más directa a Comunidades Autónomas y países europeos que hoy por hoy asumen el liderazgo en este sector que aún no hemos explotado considerablemente en Canarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Realizar, de común acuerdo con los cabildos insulares, un diagnóstico y estudio sobre los espacios públicos previo sobre los espacios públicos turísticos dentro de cada Isla, que reúnen las mejores condiciones turísticas y técnicas para implantar en dicho espacio las áreas específicas para el aparcamiento de las autocaravanas.*

2. *Dotar de servicios que garanticen la calidad y seguridad del turista en la zona, y así cumplir con la normativa específica sobre regulación y estacionamiento de vehículos, para regular la estancia y permanencia de las autocaravanas en la zona.*

3. *Aplicar una línea de ayudas económicas para los municipios de Canarias que quieran crear este espacio en su entorno y su señalética.*

4. *Realizar un mapa canario para este tipo de estacionamientos y realizar una campaña de promoción específica para atraer este tipo de turista nacional e internacional a Canarias.*

En el Parlamento de Canarias, a 21 de diciembre de 2015.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**9L/PNL-0105 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Plan de actuación integral en Canarias.**

(Registro de entrada núm. 5677, de 22/12/15).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

2.3.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Plan de actuación integral en Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancias del diputado Héctor Gómez Expósito presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

**ANTECEDENTES**

En un contexto internacional cada vez más competitivo, donde el turista valora en origen más criterios que exclusivamente el de la oferta alojativa o el de las bondades del clima, el destino turístico Canarias debe contar con las mejores infraestructuras y servicios.

Por este motivo, debemos establecer como objetivo prioritario sostener a Canarias como destino líder, a la vanguardia en el ámbito del desarrollo, la modernización, rehabilitación y competitividad, creando por lo tanto un destino turístico fundamentado en la excelencia. Para ello debemos poner en marcha una serie de acciones que posibiliten la potenciación del destino desde unos criterios de eficiencia y eficacia de los recursos públicos.

Es necesario el desarrollo de un Plan de actuación integral, que actúe en las zonas de mayor densidad y flujo turístico en los espacios públicos. Para alcanzar este objetivo, es imprescindible la participación del Estado en el programa de inversión.

Con esta iniciativa se persigue la mejora del destino, en la adecuación de las infraestructuras y espacios públicos, en la modernización de los servicios, en la formación del sector, en programas de gestión de la conectividad aérea y marítima que permita consolidar y mejorar el flujo de vuelos y por ende de turistas.

El objetivo es mejorar el espacio turístico, asegurando la competitividad, fomentando la rehabilitación de acuerdo con los nuevos estándares del mercado. Estas actuaciones estarán vinculadas a la adecuación, mejora y recualificación de la oferta existente.

Este Plan de actuación Integral debe comprender un Plan de Dinamización del Destino, tanto para municipios maduros como para municipios emergentes en el ámbito turístico. Este plan estará fundamentado en una política eficiente e innovadora, mejorando las medidas de sostenibilidad medioambiental y energética, además de fortalecer la colaboración público-privada en materia de promoción y adecuación del espacio público, favoreciendo la creación de nuevos productos y la renovación de los existentes que lo requieran.

En definitiva, esta iniciativa debe desarrollar estrategias vinculadas al impulso de la competitividad es una prioridad con el objetivo de ser un destino líder, por lo que apostaremos por un Plan de Formación y Aprendizaje específico orientado al sector turístico.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

*1. Diseñar un Plan de actuación integral en Canarias.*

*2. Solicitar que el Plan cuente con la financiación necesaria para alcanzar los objetivos marcados en: Carreteras, infraestructuras turísticas, promoción, infraestructuras portuarias y aeroportuarias y planes de modernización.*

Canarias, a 22 de diciembre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.



**9L/PNL-0106 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la protección del patrimonio sirio.**

(Registro de entrada núm. 28, de 7/1/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

2.4.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la protección del patrimonio sirio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento y a instancias de la diputada María Victoria Hernández Pérez presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

**ANTECEDENTES**

El patrimonio de la Humanidad, un bien que traspasa fronteras físicas está siendo agredido en varios lugares y especialmente en países en guerra. En las últimas fechas hemos visto la destrucción del patrimonio de Siria aunque puede existir otros lugares dónde se agrede y destruye patrimonio. El patrimonio sirio sigue sufriendo, en las redes sociales se difunden cientos de fotografías y vídeos; decenas de artículos e informes muestran el terrible grado de destrucción; se han organizado coloquios a escala nacional e internacional y se han tomado algunas medidas. Pero el patrimonio sirio se sigue destruyendo sistemáticamente a causa de esta guerra devastadora.

Estas riquezas culturales están en peligro desde 2011 y la situación de museos, yacimientos arqueológicos y monumentos históricos, de los lugares de culto, castillos y ciudadelas, es cada vez más preocupante. Algunos han sufrido desperfectos leves, y otros, especialmente los que ocupan posiciones estratégicas, daños más importantes. Un gran número han sido destruidos de forma irreversible porque, con frecuencia, se encuentran cerca de las zonas de combate, e incluso se convierten en campos de batalla y en objetivos militares.

Cabe destacar también, que desde 2011, todos los trabajos de restauración de castillos, monumentos y yacimientos arqueológicos se han detenido, y de no se iniciarse de nuevo estas operaciones de protección, los vestigios de varios monumentos, especialmente los que están contruidos con ladrillos como las edificaciones en Ebla y el palacio real de Mari sobre el Éufrates, se verán abocados a derrumbarse porque la estructura de los muros es muy frágil y exige obras de renovación periódicas.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta proposición no de ley por la que:

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

*Proponer medidas concretas para proteger este patrimonio de acuerdo con la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, así como también, con la Convención de París de 1972 relativa a la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural.*

Canarias, a 7 de enero de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

**9L/PNL-0107 Del GP Socialista Canario, sobre intervención para garantizar la supervivencia del Sitio Histórico Pino de la Virgen, El Paso.**

(Registros de entrada núms. 29 y 87, de 7 y 8/1/16, respectivamente).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

3.4.- Del GP Socialista Canario, sobre intervención para garantizar la supervivencia del Sitio Histórico Pino de la Virgen, El Paso.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento y a instancias de la diputada María Victoria Hernández Pérez presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

**ANTECEDENTES**

En el año 2014, el Gobierno de Canarias declaró Bien de Interés Cultural con categoría de Sitio Histórico, al emblemático y longevo pino canario (*Pinus canariensis*) de unos 800 años, conocido como “Pino de la Virgen”, por su gran valor histórico, científico y cultural, garantizándose así, su protección y conservación.

En los últimos años, se viene observando la disminución de la frondosidad que caracterizó a este pino, situado en el municipio palmero de El Paso. Los estudios que se han realizado hasta la fecha están redactados, aunque no se han ejecutado las medidas aconsejadas por dichos informes técnicos. Por este motivo, se encuentra totalmente desprotegido, pese al reconocimiento y protección que en su día se le otorgó.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta proposición no de ley por la que:

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*Intervenir coordinadamente con el Ayuntamiento de El Paso, así como, con el Cabildo Insular de La Palma, en los trabajos necesarios para garantizar la supervivencia del Pino de la Virgen, en el municipio de El Paso.*

Canarias, a 7 de enero de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

**9L/PNL-0053 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la obra Las uveras en depósito en el Instituto de Educación Secundaria Cabrera Pinto: escrito del GP autor de la iniciativa.**

(Publicación: BOPC núm. 93, de 20/10/15).

(Registro de entrada núm. 87, de 8/1/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

2.5.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la obra *Las uveras* en depósito en el Instituto de Educación Secundaria Cabrera Pinto: escrito del GP autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto el escrito del GP Socialista Canario, por el que se solicita que dicha iniciativa se tramite ante comisión, se acuerda remitir la proposición no de ley mencionada a la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes, quedando sin efecto la orden de trámite ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

---

